

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 8 de septiembre de 2009.

EXPTE. N° 130/09.
Ratificación Convenio c/ Subsecretaría
de Obras Públicas y Vialidad.

VISTO:

El Convenio celebrado con la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación y la Dirección Nacional de Vialidad, en el Marco del plan “Obras para todos los Argentinos” para la realización de la Obra de Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público de la ciudad de Laprida por un monto tope de \$250.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que la localización del programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas en la quinta 37 y en las manzanas 23 E y 23 F, no cuentan con este servicio.

Que es decisión del Ejecutivo Municipal dotar de toda la infraestructura de servicios a los conjuntos de viviendas.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1515/09

Artículo 1°: Ratificase el Convenio celebrado con la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación y la Dirección Nacional de Vialidad, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-